ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 91
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE LUEGO DE HABERSE DECLARADO DESIERTOS LOS RENGLONES B Y C DE LA SUBASTA NÚMERO 6-AE-2002-2003; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas bajo la Subasta Número 6-AE-2002-2003 en el Renglón B para las Fiestas Patronales 2002-2003 y en el Renglón C para las Fiestas del Carnaval Ponceño 2003;

POR CUANTO: El día 26 de septiembre de 2002 la Honorable Junta de Subastas realizó la apertura de Pliegos de las Proposiciones presentadas para la Subasta 6 AE-2002-2003, Renglones B y C. Para el Renglón B- Fiestas Patronales asistió un sólo licitador que fue la compañía M & M Amusement Park y la misma fue descalificada debido a que no cumplió con el requisito de la fianza que fue por la cantidad de $65,000.00 y en el aviso constaba que no se aceptarían propuestas por una cantidad menor de $75,000.00. Para el Renglón C- Fiestas del Carnaval Ponceño 2003 no asistió ningún licitador;

POR CUANTO: La Junta de Subastas recomendó en acta emitida el 26 de septiembre de 2002 que los Renglones B y C de la Subasta Número 6-AE-2002-03 fueran declarados desiertos;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 10.006 (b) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en el Artículo 19 (f) del Reglamento para la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a utilizar el proceso de mercado abierto para el Renglón B- Fiestas Patronales 2002-2003 y para el Renglón C- Fiestas del Carnaval Ponceño 2003, según lo establece el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas, Sección F, Artículo 19.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, a Secretaría Municipal, Secretaría de Cultura y Turismo y la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMAO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 91,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE LUEGO DE HABERSE DECLARADO DESIERTOS LOS RENGLONES B Y C DE LA SUBASTA NÚMERO 6-AE-2002-2003; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 17 de octubre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. María C. Martínez**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusada:

Hon. Simona Santiago

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 17 de octubre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 18 de octubre de 2002, y éste la firmó el día lunes, 21 de octubre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 21 de octubre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo